



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

15 FEB. 2018

DECRETO N° 319 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Dos sets de bases del "Festival La Serena 2018, el festival de la música chilena"; el Certificado del Secretario Municipal, de 5 de Enero de 2018, acreditando que en Sesión Ordinaria N° 1086 de 8 de Noviembre de 2017, se aprobó realizar el "Festival de la Serena" por \$150.000.000.- más IVA; el Ordinario N° 001-E, de 9 de Enero de 2018, del Administrador Municipal a la Dirección de Gabinete de Alcaldía, solicitando revisión de bases del festival; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-001/18 de 11 de Enero de 2018, visada y aprobada por Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, por gastos en premios de la competencia nacional y local, por \$3.000.000.-; el Ordinario N° 02-0076/18, de 24 de Enero de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, solicitando decreto que aprueba las bases del festival; el Decreto Alcaldicio N° 244 de 6 de Febrero de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 004-E, de 9 de Febrero de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía, solicitando decreto de ganadores del festival, adjuntando el "Acta de ganadores" firmada por el jurado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRENSE GANADORES** del "FESTIVAL DE LA SERENA 2018, EL FESTIVAL DE LA MÚSICA CHILENA", a las siguientes personas:

1º LUGAR COMPETENCIA NACIONAL:

Nombre: **MARÍA SOLEDAD GUERRERO SALGADO**
Rut:

Este premio consiste en **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos).

1º LUGAR COMPETENCIA LOCAL:

Nombre: **DANILO ERNESTO MUNDACA BARRAZA**
Rut:

Este premio consiste en **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos).

- 2.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

- 3.- **NOTIFÍQUESE** a los ganadores personalmente o por carta certificada.

4.- **PÁGUENSE LOS PREMIOS** señalados en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Ítem 215.24.01.008, Área de Gestión 3.12.12.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Administración
 - Dirección de Gabinete de Alcaldía
 - Departamento de Eventos
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MVV/CAMT